

JUNTOS SOMOS TODO

Asamblea General
Extraordinaria de
Somos Sindicalistas

7.03.2015
Madrid



CÓDIGO ÉTICO

PREAMBULO -----	2
SOMOS SINDICALISTAS Y EL BIEN COMÚN -----	5
CODIGO ETICO SINDICAL -----	7
Artículo 1 AMBITO DE APLICACION. -----	7
Artículo 2 DURACION. -----	7
Artículo 3 DIVULGACION. -----	7
Artículo 4. OBJETIVO -----	7
Artículo 5. AREAS -----	8
1._Ética de la organización-----	8
2.- Ética de las dirigentes.-----	9
3.- Ética de los trabajadores de SOMOS.-----	11
Artículo 6 PUBLICIDAD. -----	12

CODIGO ETICO SINDICAL DE SOMOS SINDICALISTAS

PREAMBULO.

La libertad sindical es el derecho que tiene toda persona de fundar sindicatos y asociarse en ellos para la defensa de sus intereses.

La Constitución Española, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical garantizan el derecho de los trabajadores y patronos, sin ningún tipo de distinción o discriminación, sin requerir autorización previa y sin injerencias, a constituir libremente (en forma autónoma e independiente) las organizaciones sindicales que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos e intereses, así como también el de afiliarse o no a organizaciones sindicales existentes, establecer su forma de organización, administración, participación, elección de sus autoridades y toma de decisiones de conformidad con lo que establezca el ordenamiento jurídico respectivo

La Constitución Española de 1978 configura la libertad sindical como un derecho fundamental en su artículo 28.1, brindándole la especial protección y garantía de los derechos constitucionales de la sección 1ª del capítulo 2 y la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical (LOLS) es la encargada del desarrollo legislativo del artículo 28.1 CE antes citado.

Sentados los fundamentos jurídicos de la libertad sindical en España, SOMOS Sindicalistas, como el resto de la sociedad, es consciente que los sindicatos españoles se encuentran hoy en una profunda crisis de la que no les va a resultar fácil salir y el ciudadano medio los sitúa hoy –en lo que se refiere a su nivel ético– a la misma altura de

los políticos. Lo cual, si pensamos en la opinión que de éstos tienen la mayoría de los españoles, no deja a los sindicatos precisamente en buen lugar.

La imagen de corrupción que se ha visto en los medios de comunicación, ha contribuido a deteriorar todavía más su imagen lo que se ha traducido en una disminución paulatina e irreversible de la afiliación y consecuentemente de su poder...

Es interesante señalar que la crisis económica, lejos de reforzar el papel de los sindicatos como grupos que defienden los intereses y los derechos de los trabajadores, ha hecho que la gente les vuelva la espalda aún más. Pero, en una economía estancada, con un nivel de paro muy alto y un sector público en déficit, los sindicatos tienen que recuperar la credibilidad perdida.

SOMOS SINDICALISTAS es consciente que para ello es imprescindible que se establezcan unos principios éticos sindicales de obligado cumplimiento tales como son:

- La unidad sindical que se pone de relieve cuando se desarrolla la actividad sindical adoptando decisiones democráticas en el seno del sindicato.
- La primacía de los objetivos del sindicato que se pone de manifiesto cuando luchan para el reconocimiento de los derechos económicos y laborales de todos sus miembros siempre dentro del marco de la ley.
- La democracia sindical que se pone en evidencia con la estructura democrática del sindicato que garantiza que las decisiones que se adopten sean por mayoría pero respetando siempre todas las opiniones discrepantes.

Partiendo del principio de democracia participativa de SOMOS su sistema de información, debate y decisión será de tipo ASAMBLEARIO y para su viabilidad utilizarán las nuevas tecnologías existentes. Para ello, buscarán métodos eficaces de votación, y las bases tendrán la posibilidad de decidir todas las cuestiones que tengan transcendencia.

Todas las elecciones se realizarán a través de listas abiertas diferenciando el personal contratado para labores administrativas, contables, jurídicas... del personal con cargos sindicales y éstos últimos deberán aceptar la alternancia obligatoria para que nadie se perpetúe en su cargo.

La honestidad en la acción sindical que se exige a todos y cada uno de sus miembros aros que se les exige luchar por el interés general y rechazar cualquier tipo de provecho personal por el hecho de desarrollar esta actividad sindical.

La lealtad los miembros de las sindicato que se pone de relieve cuando desempeñan su actividad con fidelidad rectitud y honor.

La transparencia que se exige como requisito "sine qua non" en la acción sindical y en toda la actuación que lleven a cabo informando en todo momento a todos los miembros de la misma. Sin intermediarios.

El respeto en la expresión de sus opiniones verbales o escritas evitando las descalificaciones o las expresiones ofensivas a compañeros y resto de ciudadanos así como en el diálogo constructivo que se establezca con el Estado y la Patronal que tendrá que estar asentado sobre unos principios de equilibrio y común protección de los más débiles.

La solidaridad que se traduce en el compromiso de que todos los miembros asumirán como propios los retos y compartirán éxitos y fracasos.

La objetividad en las posturas y en la adopción de las decisiones.

La imparcialidad en la exposición en las tesis en la defensa de las ideas.

La libertad en la actuación del sindicato y de todos sus órganos así como de los afiliados.

Y abre un nuevo camino cuando acepta el reparto de la bolsa de horas y rechaza las liberaciones sindicales e institucionales.

La razón o motivo de este rechazo es que en SOMOS SINDICALISTAS consideramos que los delegados sindicales deben estar siempre en contacto con la empresa y con los compañeros a los que representan para conocer sus problemas y los de su entorno laboral.

También enarbolamos como principio ético y seña de identidad de SOMOS SINDICALISTAS el rechazo a todo tipo de subvenciones tanto públicas como privadas. Si bien es cierto que la finalidad de estas subvenciones es fomentar, mediante la financiación, la realización de cualquier tipo de actividad sindical a través de acciones de formación orientación e inserción de los trabajadores creemos que dicha actividad debe ser financiada solo y exclusivamente por las cuotas de los afiliados.

SOMOS SINDICALISTAS es consciente también de que debe de ser ejemplo en el comportamiento de sus miembros ya que su éxito está íntimamente relacionado con el cumplimiento dichos principios éticos.

SOMOS SINDICALISTAS entiende que la única forma de poder alcanzar los objetivos es respetando valores éticos fundamentales cómo:

Responsabilidad: Que se traduce en la obligación moral de hacer el máximo esfuerzo por alcanzar los objetivos de la organización todo ello haciendo uso responsable de los permisos sindicales y de los bienes de la organización.

Integridad: Asumiendo que el comportamiento de los miembros del sindicato debe de ser impecable y exigiendo coherencia entre todo lo que pensamos y decimos.

Respeto: Dentro del propio sindicato y también hacia el resto de personas y organizaciones con las que nos relacionamos evitando discriminaciones ya que como un

sindicato innovador y moderno se ha creado sin ningún condicionante estructural ni ideológico.

Dado que la base ideológica de SOMOS es tan abierta y múltiple como lo es la sociedad, entienden que la ideología debe quedarse en el ámbito de lo personal para no condicionar el objetivo social. El único límite ideológico está en los pensamientos antidemocráticos y que no tengan una base ética.

En definitiva, el presente Código de ética sindical será el instrumento regulador de la conducta y acciones de los miembros de SOMOS SINDICALISTAS en el contexto ético y moral donde prevalecerá la dignidad de la persona, del trabajador y el bien colectivo.

Se articula también como un instrumento que deberá estimular la condición de luchador social de los delegados y fortalecer su actitud ética y moral para encabezar plena solvencia la lucha por la dignidad de los trabajadores.

Las disposiciones contempladas en este código son obligatorias para todos los miembros de esta organización sin distinción de la posición que ocupen en la estructura de la misma.

El incumplimiento de los mismos no sólo perjudica a las personas sino también la imagen del sindicato en su conjunto poniendo en situación de riesgos todos los logros obtenidos por aquellos miembros que han actuado y siguen haciéndolo con arreglo los principios éticos antes descritos.

Por eso SOMOS SINDICALISTAS exigirá a todas las personas que pasan a formar parte este sindicato que se comprometan “por escrito” a respetar estos principios éticos.

Y como prueba de ello las personas que ocupan cargos dentro de la estructura del sindicato que sean inculcados o imputados en procedimientos judiciales se comprometerán también a RENUNCIAR de forma voluntaria y desde el mismo momento que se produzca su imputación o inculpación en dicho procedimiento judicial, sin esperar al pronunciamiento de los tribunales, para no comprometer ni perjudicar a las personas que trabajan y luchan honestamente en SOMOS ni a su imagen pública.

Por último señalar que la inobservancia de estos principios éticos los mismos se trasladarán a la Comisión de Garantías para la oportuna apertura de un expediente informativo o en su caso disciplinario.

SOMOS SINDICALISTAS Y EL BIEN COMÚN

SOMOS SINDICALISTAS nace con la vocación clara e inequívoca de contribuir al bien común de la sociedad mediante la observancia de una estricta responsabilidad social en todas y cada una de sus actividades, apoyándose para ello en los postulados de

la Economía del Bien Común, que se construye en base a valores como Confianza, Responsabilidad, Aprecio, Democracia, Solidaridad y Cooperación.

SOMOS SINDICALISTAS considera que los trabajadores debemos ser actores fundamentales en el proceso de transformación de la economía y sus leyes, en aras de una sociedad más justa, igualitaria y sostenible, cambiando las reglas del juego basadas en el afán de lucro y competencia por otras cuyo fin sea la cooperación y la contribución al bien común.

Dado que la economía ha de servir al bien común, a nivel de empresa el éxito económico no será medido por indicadores monetarios como el beneficio financiero o el PIB, sino por el **balance del bien común** (BBC). Cuanto más social, ecológica, democrática y solidaria sea la actividad de una empresa, mejores serán los resultados alcanzados en su BBC, disfrutando de este modo de ventajas legales.

Los trabajadores han de participar activamente en la mejora del BBC de su empresa además de asumir también la responsabilidad de participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de su BBC. Algunos aspectos de las relaciones laborales que serán valorados en el BBC son:

- **CALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO E IGUALDAD** - Seguridad, salud, no discriminación, conciliación familiar.
- **REPARTO JUSTO DEL VOLUMEN DE TRABAJO** – Control y reducción de horas extras.
- **PROMOCIÓN DEL COMPORTAMIENTO ECOLÓGICO DE LAS PERSONAS EMPLEADAS**
- **REPARTO JUSTO DE LA RENTA** – Control y reducción de las diferencias salariales dentro de la empresa.
- **DEMOCRACIA INTERNA Y TRANSPARENCIA** – Participación de los trabajadores en las decisiones empresariales.
- **SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN CON OTRAS EMPRESAS**

SOMOS SINDICALISTAS entiende que la defensa de los derechos laborales está perfectamente alineada con la consecución de una sociedad más justa para todos, y que compartiendo este objetivo podremos crear un escenario en el que las relaciones laborales dejen de ser de enfrentamiento permanente para pasar a ser de cooperación.

CODIGO ETICO SINDICAL

Artículo 1 AMBITO DE APLICACION.

Todos los afiliados al sindicato estarán sometidos a los principios y normas rectoras condiciones y disposiciones aprobada en este código:

Cargos ejecutivos.

Representantes sindicales.

Trabajadores del sindicato

Entendiendo que el grado de responsabilidad será directamente proporcional al puesto que ocupa en la organización.

Artículo 2 DURACION.

El presente Código de Ética tendrá una duración indefinida y en todo caso equivalente a la del sindicato, sin perjuicio de las modificaciones que se pueden ir efectuando si las circunstancias lo exigen y siempre y cuando las mismas sean refrendadas por la Asamblea General.

Artículo 3 DIVULGACION.

Corresponde al Comité Ejecutivo de somos publicitar dichos principios éticos a todos los afiliados y trabajadores así como exigir su cumplimiento.

Artículo 4. OBJETIVO

Marcar un nuevo código ético en el comportamiento de los miembros del sindicato con el fin de:

- 1._ Definir una nueva forma de hacer sindicalismo transformando las estructuras sindicalistas actuales hacia un modelo más honesto, participativo y transversal.
- 2._ Generar un ambiente de honestidad y transparencia que dignifique la acción sindical ante las empresas y ante la sociedad en general.

3._ Motivar a los trabajadores a participar en las decisiones que les afecten ya que la propia esencia de SOMOS SINDICALISTAS y su organización interna apuesta por el debate, la negociación y el consenso.

4._ Definir un marco ético que regule la conducta de los integrantes del sindicato.

5._ La prevención de las conductas desleales que afectan el buen nombre del sindicato la reparación Social cuando se haya causado daño exigiendo que el ofensor realice la reparación social al ofendido ya sea de forma verbal o escrita.

Artículo 5. AREAS

1._Ética de la organización:

1._Establecerán como objetivo prioritario una nueva escala de valores en las relaciones laborales más justa solidaria y equitativa.

2._ Defenderán en todos los ámbitos las conquistas sindicales y los derechos laborales económicos sociales y profesionales de los representados.

3._ Impulsarán la superación personal laboral y profesional de los miembros para conseguir mejorar su calidad de vida.

4._ Promoverán la acción sindical de los compañeros pidiéndoles su afiliación y participación en la vida de la organización.

5._ Demostrarán tolerancia y respeto a las distintas opiniones, diversidad ideológica y política de los afiliados.

6._ Manifestarán intransigencia con cualquier actuación que suponga o revele un trato discriminatorio preferencial de un trabajador o de un grupo determinado de trabajadores frente a los compañeros.

7._ Fomentarán el espíritu democrático del funcionamiento de la organización y de la expresión de la voluntad colectiva.

8._ Acatarán sin reservas las directivas emanadas del órgano máximo de gobierno del sindicato al fin de preservar la unidad sindical y el criterio de acción.

9._Demostrarán, en todos los actos que se lleven a cabo, la vocación de servicio que impele la tarea sindical de representación de los afiliados.

10._Serán solidarios con las organizaciones sindicales nacionales o internacionales en ámbitos comunes con respecto a las demandas que estos interpongan para pedir el mejoramiento de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, uniéndose a ellas en la búsqueda de tácticas y estrategias comunes.

11._ Denunciarán la explotación laboral de niñas y niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes, inmigrantes, mujeres y ancianos....

12._Actuarán siempre de buena fe y de forma diligente en todas las funciones representativas.

13._Realizarán un uso correcto del crédito de horas sindicales evitando usarlo en beneficio propio o para una finalidad distinta. Asimismo *abre un nuevo camino cuando acepta El reparto de la bolsa de horas y rechaza las liberaciones sindicales e institucionales.*

14._Participarán siempre que puedan de forma activa en los actos movilizaciones que se convocaban por el sindicato.

15._Se comprometerán de formativa y eficaz a fomentar la participación en la toma de las decisiones y para ello se comprometerán a facilitar a los órganos de gobierno del sindicato de toda la información a la que tenga conocimiento por razón de su cargo sin ningún tipo de censura.

16.- rechazaran todo tipo de subvenciones tanto públicas como privadas comprometiéndose a sufragar toda la actividad sindical (formativa, de orientación y de reinserción ...) sólo y exclusivamente con las cuotas sindicales y las aportaciones voluntarias de los simpatizantes.

2.- Ética de las dirigentes.

1.- Respetarán y harán respetar escrupulosamente los estatutos y resto de normativa de funcionamiento del sindicato.

2._ Prevalecerá la rectitud y respeto con sus afiliados y resto de ciudadanos. En sus actuaciones y conductas.

3._ Honrarán en todo momento los compromisos adquiridos con sus representados entre ellos que SOMOS se financiara con las cuotas y donaciones de sus simpatizantes, renunciarán a las partidas destinadas a la formación, presionarán para que el Estado quite las subvenciones a los sindicatos etc....

4._ Desempeñarán el cargo o la función asignada dentro del sindicato con responsabilidad y profesionalidad.

5._ Realizarán sus funciones con sensatez y coherencia que demanda la dignidad de sus representados, pero con firmeza cuando se pongan en peligro los intereses de los mismos. Asimismo denunciaran cualquier injusticia atropello u omisión que se cometan en agravio de los afiliados sin importar la procedencia social económica partidista de las personas u organizaciones agravantes.

6._ Actuarán con libertad responsable la defensa de los Trabajadores sin más limitaciones que las establecidas en las normas estatutarias que regulan esta actividad.

7._ Mantendrán una actitud permanente de servicio para los afiliados y a los fines del sindicato.

8._ Evitarán toda conducta abusiva coacción o uso arbitrario de sus funciones sindicales que pueda comprometer el prestigio de la organización ante los trabajadores en la sociedad.

9._ Administrarán los bienes y fondos sindicales con transparencia y probidad rindiendo cuentas periódicas de la administración de las cuotas sindicales que constituyen la única fuente de financiación del sindicato junto con las aportaciones voluntarias de los simpatizantes a los órganos de gobierno del sindicato y a los afiliados en general.

10._ Declararán públicamente los cargos o funciones de carácter público o privado anteriores a la fecha de su elección y los que desempeñar simultáneamente a los efectos de garantizar que no incurrir en ningún tipo de incompatibilidad con el cargo que van a ocupar dentro de la organización... A tal efecto señalar que la condición de miembro de un órgano de gobierno de SOMOS SINDICALISTAS, en función de las tareas que ello conlleva, será incompatible con:

1. Ejercer cargo en otro sindicato.

2.- Ejercer cargo en partido político

3. Presentarse en candidatura a las elecciones ,municipales,autonomicas,legislativas o europeas

4. Desempeñar cargo de designación del gobierno del estado, autonómicos, ayuntamientos, diputaciones o de cualquier otra administración o empresa publica

5. Pertener al consejo de administración o desempeñar cargo de responsabilidad en la dirección o gestión de empresas.”

Y tampoco podrán compatibilizar el permiso sindical o institucional con una actividad económica por cuenta propia o ajena.

11.- Justificarán todos sus actos y mostrarán mayor transparencia en las decisiones y comportamientos adoptados sin restringir información salvo que alguna norma o lo prohíba expresamente.

12._ Rechazarán presiones políticas económicas familiares o de cualquier otra índole en el ejercicio de la función.

13._ Observarán frente a las críticas del público y la presión un grado de tolerancia superior a qué se puede esperar razonablemente de un ciudadano común.

14._ Informará periódicamente a los afiliados y el resto de trabajadores sobre la actividad que realizan y la que tienen planificado realizar.

15.- Prohibirán de forma expresa y clara la creación de una bolsa de horas sindicales para conceder liberaciones sindicales y también las liberaciones institucionales.

3.- Ética de los trabajadores de SOMOS.

- 1._ Acreditarán la formación y la disposición necesarias para eficiente desempeño de sus funciones.
- 2._ Desarrollarán su actividad con lealtad y eficacia hacia la organización y hacia sus compañeros
- 3._ Serán responsables en el desempeño de sus labores y se comprometerán con su materia de trabajo.
- 4._ Actuarán con rectitud y honradez para procurar la consecución de los fines del sindicato.
- 5._ Rechazarán cualquier provecho o ventaja así como prebendas, dádivas, regalos o favores obtenidos por su trabajo en el sindicato.
- 6._ Evitarán la realización de conductas o acciones que puedan poner en riesgo los objetivos, la finalidad o la imagen del sindicato.
- 7._ Se dirigirán con tacto y educación a sus superiores compañeros y subordinados.
- 8._ Proporcionarán un servicio exquisito a los afiliados basado en la economía de trámites imparcialidad, simplicidad igualdad y transparencia.
- 9._ Guardarán reservar respeto los hechos informaciones de los que tenga conocimiento con ocasión del ejercicio de sus funciones.
- 10._ Respetarán la integridad la eficiencia y la profesionalidad como criterios para ingresar y ser promovido dentro de la organización.
- 11._ Protegerán y conservaran los bienes de la organización evitando el abuso derroche o desaprovechamiento.
- 12._ Se dirigirán con respeto y corrección al público.
- 13._ Demostrarán una conducta digna y decorosa en todo momento y actuarán con moderación.
- 14._ Denunciarán, con la debida reserva, cualquier falta a la ética de la que tenga conocimiento con ocasión motivo del ejercicio de sus funciones que pueden causar algún perjuicio a la organización.

En conclusión serán conductas manifiestamente reprochables:

- 1._ Incurrir en las prohibiciones descritas en el Estatuto de los Trabajadores.
- 2._ Usar para beneficio propio o de terceros los bienes del fondo sindical.

- 3._ Incurrir objetivamente en una conducta punible en contra de otro afiliado.
- 4._ Manifestar o actuar en contra de la dignidad existencia y misión del sindicato.
- 5._ Violar la reserva de información recibida en cumplimiento de las funciones o deberes de la acción sindical.
- 6._ Tergiversar u ocultar la información de interés general o particular en cumplimiento de sus funciones o deberes y que esté obligado a entregar a los órganos ejecutivos del sindicato para su buen funcionamiento en la consecución de sus fines.
- 7._ Actuar en nombre del sindicato con el propósito de tener beneficios personales.
- 8._ Usurpar funciones o que no le corresponden en actos públicos con la finalidad de obtener un provecho propio o de terceros.
- 9._ *Aceptar subvenciones estatales y/o autonómicas en nombre del sindicato.*
- 10._ y el resto de conductas descritas en como faltas leves, graves o muy graves en el Reglamento de la Comisión de Garantías.

SOMOS SINDICALISTAS establecerá mecanismos de control tanto en los aspectos funcionales como en los económicos para detectar y erradicar con rapidez y eficacia cualquier acto de sus miembros o trabajadores que sea contrario a sus principios éticos.

Artículo 6 PUBLICIDAD.

El presente Estatuto rige a partir de su promulgación una vez se ha propuesto analizado y aprobado por la Asamblea General.